

DECRETO 781 DE 2007

(marzo 12)

por el cual se modifica la denominación de un empleo de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 3737 de 2008, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. El empleo de Asesor 2210-14, que desempeña el doctor Miguel Esteban Peñalosa Barrientos, adscrito a la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a que se refiere el Decreto 4658 de 2006, se podrá denominar Consejero para las Regiones de la Presidencia de la República.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.